



Bogotá, 28/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500829031



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.**  
**CALLE 369 No. 51 - 110**  
**BARRANQUILLA - ATLANTICO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27962** de **15/12/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

  
**ALCIDES ESPINOSA OSPINO**  
**Secretario General (E)**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Yoana Sanchez  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. - 2 7 9 6 2 del

15 DIC 2015

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, identificada con N.I.T. 890103161 - 1.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001, Decreto 173 de 2001 y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS "", identificada con N.I.T. 890103161 - 1.

### HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a ésta Superintendencia, el Informe Único de Infracción al Transporte No. 392258 de fecha 25 de Agosto de 2013, impuesto al vehículo identificado con placa SZK - 015, el cual transportaba carga para la empresa TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, identificada con N.I.T. 890103161 - 1, presuntamente por exceder los límites de peso establecidos en la normatividad, y conforme a los datos registrados en el respectivo tiquete de báscula.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que ésta Superintendencia es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 de 1996, artículo 46, literal d), modificado por el artículo 96 de la ley 1450 de 2011 que indica:

**"Artículo 46.** Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...) **d)** En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, "Por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga."

Resolución 10800 de Diciembre 12 de 2003, artículo 1° Cód. 560: "Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente."

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional."

Resolución 1782 de 08 de Mayo de 2009, "Por la cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004."

**RESOLUCIÓN No.- 2 7 9 6 2 Del 15 DIC 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS "", identificada con N.I.T. 890103161 - 1.

Resolución 11357 de 10 de diciembre de 2012, por la cual se modifica el artículo 5 de la resolución 2888 de 14 de octubre de 2005.

**PRUEBAS**

**PRIMERO:** Informe Único de Infracción al Transporte No. 392258 de 25 de Agosto de 2013.

**SEGUNDO:** Tiquete de Báscula No.492 de 25 de Agosto de 2013.

Teniendo como soporte el Informe de Infracción al Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

**FORMULACIÓN DE CARGOS**

**CARGO ÚNICO:** La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS identificada con N.I.T. 890103161 - 1, presuntamente transgredió lo dispuesto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 del 2011, en concordancia con lo normado en el código 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003; por cuanto el vehículo de placa SZK - 015, excedió el peso máximo permitido, según el material probatorio allegado al presente procedimiento.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa en contra de la empresa TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

**"Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

**a. (...);**

**Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

**RESOLUCIÓN No. 27962 Del 15 DIC 2015**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS "", identificada con N.I.T. 890103161 - 1.

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**  
(...)"

En mérito de lo expuesto, ésta Delegada

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ABRIR investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, identificada con N.I.T. 890103161 - 1, por la presunta transgresión de lo dispuesto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con lo normado en el código de Infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, identificada con N.I.T. 890103161 - 1, con domicilio en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO, en la CL 39 No 51 - 110, correo electrónico gpupo@sanchezpolo.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de días DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **27962** **15 DIC 2015**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BARRANQUILLA
Número de Matrícula Identificación	0000005337 NIT 890103161-1
Fecha de Emisión	2015
Fecha de Matrícula	19/08/2015
Fecha de Vigencia	20/08/2015
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	220770998775,00
Utilidad Perdida Neta	1263961991,00
Ingresos Operacionales	0,00
Empleados	600,00
Afluencia	SI

### Actividades Económicas

4923 - Transporte de carga por carretera

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BARRANQUILLA / ATLANTICO
Dirección Comercial	CL 39 No 51 - 110
Teléfono Comercial	3852121
Municipio Fiscal	BARRANQUILLA / ATLANTICO
Dirección Fiscal	CL 39 No 51 - 110
Teléfono Fiscal	3852121
Correo Electrónico	grupo@sanchezpolo.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		CONSORCIO TRANSPORTES SANCHEZ POLO Y CIA. LTDA. ADMINISTRADORES DE TRANSPORTES Y CIA. LTDA.	BARRANQUILLA	Establecimiento				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO & CIA.	CARTAGENA	Agencia				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO Y CIA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				
		TRANSPORTE SANCHEZ POLO Y CIA. LTDA.	MONTERIA	Agencia				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO & CIA LTDA.	LA GUAJIRA	Agencia				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO & CIA. LTDA.	BARRANQUILLA	Establecimiento				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO MANIZALES	MANIZALES	Agencia				
		TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.	PEREIRA	Agencia				
	890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO Y CIA LTDA	IPIALES	Agencia				
	50000080368	TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.	VALLEDUPAR	Agencia				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 10 de 10

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Representantes Legales

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contáctenos](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Cámaras de Comercio](#) [Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión](#) 1013615522



# INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 392258

## 1. FECHA Y HORA

AÑO 13	MES				DÍAS					HORAS					
	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
25	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	09	10	11	12	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08



República de Colombia  
Ministerio de Transporte



Libertad y Orden

POLICIA DE CARRETERAS

## 2. KILOMETRO O SOTO DIRECCION Y CIUDAD

VIA CAJAMA - SAN ANTONIO en 4 CARRETA

## 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

## 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 5. EFESIDA

Doctrina

SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

## 6. ORDEN DE SERVICIOS

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 7. CATEGORIA DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLOQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR <input checked="" type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

## 8. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CL 8489327

LICENCIA DE CONDUCCION: 86310-8444693-A

EXPEDIDA: 25-07-11 VENCE: 25-07-14

NOMBRES Y APELLIDOS: JAN CARLOS MARSIGLIA BARRON

DIRECCION: CL 800 HORA 14-14 TELEFONO: 31641033236

## 9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

BANCO PICHINCHA S.A

## 10. CAUSA DE LA INFRACCION (EN SU PADRE O EN SU FAMILIA, RAZON SOCIAL)

SUBSAGADA

## 11. TIPO DE INFRACCION

1000 2023472

## 12. TIPO DE INFRACCION

NU

## 13. DATOS DEL TESTIGO

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHAN UOLA LEA ENTIDAD: DITRA-PONAL

PLACA No. 113165

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAD'VAS PARA RETARDAR U OBTENER ALGO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PUNICION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COMERCIAL)

## 14. TRANSITO

PATRO	TALLER	PARQUEADERO
-------	--------	-------------

## 15. OBSERVACIONES

SOMBRERO JAN TIGOTE # 492 TRANSPORTA POLITICAMENTE SEGUN MANIFIESTO No 0133-0034 8951 DE TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.

REALZA FOMSOCCO

Superintendencia de Planeación y Transporte

FIRMA DEL AGENTE: JOHAN UOLA LEA  
 FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma manuscrita]  
 FIRMA DEL TESTIGO: [Firma manuscrita]

AUTORIDAD DE TRANSITO

C.C. No.





CONCESIONARIA

Agencia Nacional  
de Infraestructura

RUETA DEL SOL

ESTACION DE PESAJE  
BASCULA LIZAMA 2  
FELIZ VIAJE

Pesaje #: 000492

Agencia Nacional  
de Infraestructura

Fecha: 25/08

RUETA DEL SOL

Hora: 09:15:19

Peso Maximo: 52000

Tolerancia: 1330

Peso registrado: 53510

Agencia Nacional  
de Infraestructura

RUETA DEL SOL

Placa: SZK015

Empresa: SOBUSACARGA

Designación: 263

CLASE/MARCA: KENWOK

Agencia Nacional  
de Infraestructura

TIPO CARGA: ALIMENTOS

RUETA DEL SOL

TIPO CARROCERIA: ESTACA



Libertad y Orden

**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro **20155500789711**



20155500789711

Bogotá, **15/12/2015**

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.**  
CALLE 369 No. 51 - 110  
BARRANQUILLA - ATLANTICO

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27962 de 15/12/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Transcribió: "FUNCIONARIO"

C:\Users\felipepardo\Desktop\PLANTILLAS CITAT Y RES\03-MODELO CITATORIO EMPRESA - NUEVO CODIGO.odt

**Representante Legal y/o Apoderado**  
**TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.**  
**CALLE 369 No. 51 - 110**  
**BARRANQUILLA - ATLANTICO**

**472**

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.  
CALLE 369 Y TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.  
DIRECCION: CALLE 369 No. 51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110231

Envío: RN50391100100

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.

Dirección: CALLE 369 No. 51

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO


Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

2012-01-16 11:11

Linea: 352 67 00 - Bogotá D.C.

Calle 63 No. 9A-45  
PBX 352 67 00 - Bogotá D.C.  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano

<b>472</b> Motivos de Devolución		Desconocido Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado								
Dirección Errada No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor: <b>ROBERTA MARTINEZ</b>						Nombre del distribuidor:					
C.C. <b>3301722</b>						C.C.					
Centro de Distribución: <b>2015 JUL 27</b>						Centro de Distribución:					
Observaciones: <b>NO SE</b>						Observaciones:					